
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 04
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 23/09/2021

Tema	Seguimiento Oficina Asesora de Comunicaciones						
Tipo de Actividad	Calidad		Gestión		Programada	x	Solicitada
	Interna	x	Externa		Auditoría		Seguimiento
Ciclo de Auditoría	Plan de Auditoría de Gestión Independiente – PAAGI Vigencia 202						
Objetivo	Verificar el cumplimiento de los procedimientos adoptados en Neo gestión y el marco normativo aplicable al proceso de Comunicaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo						
Alcance	El alcance de la auditoría comprende todos los procedimientos adoptados en Neo gestión y las Actividades que de estos se deriven para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de noviembre de 2021.						
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 20: En donde se relacionan el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial. 2. Decreto 4147 de 2011. Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 15. Funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 3. Directiva Presidencial N° 09 del 09 de noviembre de 2018: Directrices de Austeridad. 4. Guía Interna de Conocimiento Organizacional. 5. Ley 1523 de 2012. Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. 6. Ley 2008 de 2019. Artículo 69: Plan de Austeridad del Gasto 7. Manual de Identidad Corporativa. 8. Política Editorial: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 9. Resolución 353 de 2013. Por medio de la cual se crea el Comité Editorial de Comunicación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 10. Resolución No. 1573 de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Por la cual se adopta el Manual de Imagen y Lineamientos sobre la Unidad Gráfica de la UNGRD. 11. Ley General de Archivos 594 del 2000 12. Plan estratégico de Comunicaciones de la UNGRD 13. Caracterización Gestión de Comunicaciones 14. Procedimiento Catalogación y Clasificación de Material Bibliográfico. 15. Procedimiento Corrección de Estilo de Documentos 16. Procedimiento Comunicación Interna 17. Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta 						


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 04
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 23/09/2021

Área, dependencia o proceso a auditar	Oficina Asesora de Comunicaciones
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Amelia Animaría Escobar Fernández

Auditor líder	German Moreno	
Equipo auditor	Adriana Alarcon	Ibeth Palacios
Personas Interesadas	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Partes interesadas – página Web	

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Critico				
Alto				
Medio	Falta de verificación de la información en la matriz de solicitudes que se publica desde la Oficina Asesora de Comunicaciones	Riesgo que se puede presentar está relacionado con la pérdida de credibilidad, imagen de la entidad, investigaciones disciplinarias o sanciones.	Generar parámetros específicos para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento	Su desempeño deben estar asociados a las características de las solicitudes y a la veracidad de la publicación de las mismas.
Bajo				

ANTECEDENTES
(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)
<p>De conformidad con la Ley 87 de 1.993 la cual señala como funciones del Asesor de Control Interno "(...) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad", se procedió a efectuar el análisis de la información suministrada por la Subdirección de Conocimiento del Riesgo. Dicha actividad se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en los procedimientos adoptados en Neo gestión por parte del proceso, los cuales son: Plan estratégico de Comunicaciones de la UNGRD, Caracterización Gestión de Comunicaciones, Procedimiento Catalogación y Clasificación de Material Bibliográfico, Procedimiento Corrección de Estilo de Documentos, Procedimiento Comunicación Interna, Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta.</p> <p>La Oficina de Control Interno procedió a realizar el Seguimiento a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos adoptados en Neo gestión frente a las actividades ejecutadas a corte del 1 de enero al 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Razón por la cual el 7 de diciembre del 2021, se llevó a cabo la reunión de apertura donde se indicó el objetivo, alcancé, criterios y metodología a realizar durante el seguimiento establecido, donde se evaluarán los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seguimiento a los Indicadores b) Verificación de Riesgos

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 04
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 23/09/2021

- c) Verificación de Controles
- d) Revisión de Cumplimiento del Plan de Acción
- e) Verificación de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

- ✓ Por parte del Jefe de Comunicaciones y del equipo de trabajo, se evidenció el liderazgo y la voluntad para actualizar los documentos y resolver las inquietudes que se dieron en el desarrollo del Seguimiento.
- ✓ Se evidencia una gestión articulada entre los líderes de las áreas de la entidad y la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el fin de fortalecer la estrategia de comunicaciones de la unidad, en lo relacionado con objetivos, mensajes, contenidos, lineamientos y metodología de divulgación a los medios de comunicación y a lo referente a las publicaciones en la página WEB de la UNGRD.
- ✓ La Oficina Asesora de Comunicaciones se acoge a los lineamientos de la Ley de Transparencia y del Derecho al acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 6 de marzo de 2014), apoyando en el rediseño y actualización de la página web institucional.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA


(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Control definidos por el proceso/dependencia/área	Medición de la efectividad del control
Plan estratégico de Comunicaciones de la UNGRD	El control es efectivo, toda vez que se cumple con cada una de las actividades allí establecidas.
Procedimiento Catalogación y Clasificación de Material Bibliográfico	El control es efectivo, toda vez que se cumple con cada una de las actividades allí establecidas
Procedimiento Corrección de Estilo de Documentos	El control es efectivo, toda vez que se cumple con cada una de las actividades allí establecidas
Procedimiento Comunicación Interna	El control es efectivo, toda vez que se cumple con cada una de las actividades allí establecidas
Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta	El control es efectivo, toda vez que se cumple con cada una de las actividades allí establecidas

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Seguimiento a los Indicadores	El área cuenta con dos (2) indicadores, los cuales son: 1. Cumplimiento Plan De Acción De Comunicaciones 2. Ejecución Actividades Comunicaciones Los cuales se encuentran al 100%, conforme al cumplimiento	Se da cumplimiento a la LEY 1474 DE 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad	No aplica

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 04
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 23/09/2021

	de las actividades del plan acción vs. la fecha de ejecución de las actividades	del control de la gestión pública. “la cual permite fortalecer la cultura de la gestión del riesgo y el posicionamiento de la marca institucional a nivel interno y externo.	
--	---	--	--

Recomendación:

criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Verificación de Riesgos	La Oficina Asesora de Comunicaciones, registra adecuadamente el seguimiento a los riesgos y oportunidades establecidos en el Mapa de riesgo de la UNGRD, el cual tiene identificados 2 riesgos: uno de gestión ID1 y de corrupción D2; además el proceso identifica 2 oportunidades ID3 e ID4; los cuales cuentan con controles eficientes que permiten mitigar el riesgo en el proceso.	La oficina de comunicaciones identifica adecuadamente sus riesgos y oportunidades, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas lo que permite fortalecer el sistema de la entidad.	

Recomendación:

criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Revisión de cumplimiento del Plan de Acción	De acuerdo seguimiento realizado por la OCI de las actividades contenidas en el Plan de acción se evidencia que el proceso de comunicaciones tiene 11 actividades establecidas en el plan, 9 de actividades se han cumplido al 100%, las cuales son 1; 2; 3; 4; 6; 8; 9; 10; 11 y 2 se encuentran con un avance del 50% , las cuales se encuentran en el periodo de ejecución.	Las acciones implementadas se realizaron en el marco de la LEY 1474 DE 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “la cual permite fortalecer la cultura de la gestión del riesgo y el posicionamiento de la marca institucional a nivel interno y externo.	No aplica

Recomendación:

Critero evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
<p>Verificación de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Una vez verificado el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 por parte del proceso de comunicaciones, se observa que esta se menciona en el Nomograma haciendo referencia a los artículos: ARTÍCULO 6. Definiciones.</p> <p><i>a) Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen;</i></p> <p><i>b) Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal;</i></p> <p><i>c) Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley;(Ver Art. 2.1.1.4.2.1. Decreto 1081 de 2015)</i></p> <p><i>d) Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses</i></p>	<p>No se evidencia la inclusión de la Ley 1712 de 2014 dentro de los procedimientos establecidos en el proceso del área.</p>	<p>Riesgo se encuentra asociado el Mapa de Riesgo Y oportunidades en el ID 1 y 2</p>

públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley;


ARTÍCULO 24. Del Derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución.

ARTÍCULO 25. Solicitud de acceso a la Información Pública. Es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública.

PARÁGRAFO. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

ARTÍCULO 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 04
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 23/09/2021

	<p><i>sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante. Pero al verificar la normatividad contenida en los procedimientos no se hace mención de esta.</i></p>		
--	--	--	--

Recomendación: Recomendación: se aconseja incluir la ley **Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”**, dentro de los marcos legales de los procedimientos del proceso.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

- ✓ Como oportunidad de mejora, se sugiere revisar el marco legal del Procedimiento Catalogación y Clasificación de Material Bibliográfico PR1500-OAC-01, al verificar las 3 normas: Decreto 4147, ISO 690 e ISO 5127, no se menciona la fecha de promulgación, ni el objeto de la misma.
- ✓ Se sugiere actualizar la caracterización del proceso, con respecto al nuevo formato C-1300-SIPLAG-54 del 29 de septiembre de 2021; así como el marco legal ISO 45001:2015, toda vez que en la caracterización del proceso se hace mención a las OHSAS 18001: 2007.
- ✓ Se recomienda estandarizar los ítems de las matrices de seguimiento, con el fin de llevar un adecuado diligenciamiento de las solicitudes, con respecto a los datos centralizados y a los temas de diseño.
- ✓ Como Oportunidad de Mejora se recomienda incluir las matrices relacionadas en el seguimiento de las actividades del proceso, en el registro de Neogestión – SIPALG, con el fin de formalizar la información de manera estandarizada con respecto a los parámetros establecidos para la entidad en la creación y control de documentos y/o plantillas.

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoria y siempre alineados con el objetivo de la auditoria o actividad de seguimiento)

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los procedimientos adoptados en Neo -Gestión y a las actividades que de estos deriven por la oficina de comunicaciones, se evidencio lo siguiente de acuerdo a los criterios de evaluación, así:



Se observa que la oficina de comunicaciones, realiza un adecuado engranaje en el desarrollo de las actividades con el cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, como recomendación se aconseja incluir la norma en el marco legal de los procedimientos del área.



Frente al cumplimiento de los indicadores de seguimiento, se observa el dinamismo de la oficina de comunicaciones con respecto al cumplimiento de los mismos al 100% de las actividades relacionadas en el plan de acción y su ejecución en los tiempos establecidos, lo cual ayuda a aumentar el nivel de desempeño institucional.



Los controles establecidos por la oficina de comunicaciones, con respecto al Mapa de Riesgos y Oportunidades son acorde con las actividades planteadas y al plan de tramamiento establecido, los cuales se han ejecutado durante el periodo evaluado de manera eficaz y eficiente en pro de la mitigación y materialización del riesgo.



Acciones de Mejora

Conforme a lo indicado por la oficina Asesora de Planeación, a través de correo electrónico del día 18 de noviembre del año en curso sobre las acciones de mejora que se encuentran abiertas a la fecha, se evidencia que la Oficina Asesora de Comunicaciones tiene pendiente la ejecución de la actividad No.31 para el mes de diciembre, por lo cual se encuentra en el término de ejecución a la fecha de este seguimiento.

31	<p>Como resultado de inspección realizada al proceso de Gestión de Comunicaciones, se identifica la necesidad de realizar acción de mejora, respecto a disponer drive compartido con los integrantes de la Oficina de Comunicaciones, con el fin de mantener información (datos) centralizados y actualizados en temas de diseño, fechas de entrega, fechas de publicación, ruta dispuesta para consulta de piezas gráficas, igualmente para la actualización de página web, de las solicitudes que realizan las áreas de la UNGRD.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de drive compartido e ingreso de información por parte de los profesionales encargados del proceso 2. Compartir información con áreas de la UNGRD si se requiere. 	<p>Etapa de ejecución de la acción, Próxima a vencerse 31/12/2021</p>
-----------	--	---



Seguimiento de Procedimientos

MATRIZ DE MONITOREO DE MEDIOS DEL 2021

Con respecto a la Matriz Monitoreo de Medios del 2021, se evidencia que las publicaciones se realizan en medios de comunicación nacional, a través de la modalidad digital, los cuales son divulgados en la página WEB de cada uno de los diarios.

Para el periodo evaluado, se observa la divulgación de **3.074** publicaciones o notificaciones de las actividades realizadas en la entidad que son de interés público.

Las áreas que solicitan dicha publicación al interior de la entidad son:

- ✓ Manejo de Desastres con 2619 publicaciones
- ✓ Conocimiento del Riesgo con 393 publicaciones
- ✓ Reducción del Riesgo con 49 publicaciones
- ✓ Dirección General con 3 publicaciones
- ✓ Celdas en blanco sin diligenciar la asignación de área son 10

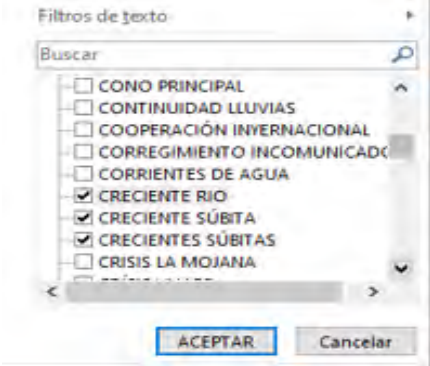
El mes que presenta mayor número de publicaciones es septiembre con 472, así:

Mes	No. Publicación
Enero	201
Febrero	184
Marzo	347
Abril	237
Mayo	248
Junio	111
Julio	194
Agosto	331
Septiembre	472
Octubre	384
Noviembre	365
Total general	3074

Tabla No.1 Matriz Monitoreo de Medios del 2021

De acuerdo a la evaluación realizada a la Matriz del Monitoreo de Medios, se evidencia que no se encuentra diligenciada en su totalidad, con respectó a la dependencia, tema y demás datos, que son relevantes para la evaluación de las estadísticas de las solicitudes atendidas por el área, como ejemplo de esto se evidencia que no se presenta una estandarización en los temas de las solicitudes en la atención de los eventos o emergencias, así:

En la hoja de cálculo en el mes de octubre, se relaciona tres eventos siendo uno solo, así:



- ✓ Creciente Rio
- ✓ Creciente Súbita
- ✓ Creciente Súbita

Imagen No.1 Matriz del Monitoreo de Medios

Teniendo en cuenta lo anterior se aconseja generar patrones para cada evento que faciliten el diligenciamiento de matriz y de esta manera proporcionar un resultado adecuado en la estadística de la misma.

En atención al Procedimiento Corrección de Estilo de Documento PR-1500- OAC – 02, el área de comunicaciones garantiza el buen manejo de la imagen institucional y el adecuado lenguaje escrito de las piezas comunicativas que se generan al interior de la UNGRD, de acuerdo a las evidencias suministradas de las publicaciones en los medios digitales.

MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN PAGIAN WEB

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina Comunicaciones, respecto al seguimiento de la actualización de la página Web de la entidad, durante el periodo evaluado se se observó la publicación de **576** solicitudes, las cuales se discriminaron de la siguiente manera:

No.	Área	Solicitudes
1	Oficina Jurídica	1
2	Cooperación internacional	1
3	Subdirección general	2
4	Conocimiento	6
5	TIC's	6
6	Grupo Administrativo	8
7	Manejo de Desastres	10
8	Secretaria General	10
9	Atención al Ciudadano	18
10	Gestión Contractual	23

11	Financiera	24
12	Reducción del Riesgo	25
13	Talento Humano	33
14	Planeación	86
15	Control Interno	103
16	Subcuenta COVID-19	109
17	Comunicaciones	111
Total		576

Se observa la participación de las 17 áreas de la entidad, lo que permite facilitar la divulgación e intercambio de la información de manera interna y externa, generando facilidad y dinamismo en la participación y consulta de los funcionarios y la ciudadanía interesada, fortaleciendo la cultura organizacional y el clima laboral, en cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Tabla No.2 Matriz actualización de la página Web

Para este periodo se observa que el área de comunicaciones presenta mayor participación en la publicación de **111** documentos en la página web con un porcentaje del **15%** sobre las demás áreas, de acuerdo al procedimiento **PR-1500-OAC-10**, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos con respecto a la gestión a la comunicación externa y su proceso de solicitud de los canales contemplados en la Matriz de Comunicaciones.

Tabla No.3 Matriz actualización de la página Web

MATRIZ DE EVIDENCIA DE PROCESOS OAC

De acuerdo a la Matriz de Evidencias de Procesos, se evidencio **331** publicaciones que se encuentran divulgadas en la Biblioteca Digital de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Repositorio - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (gestiondelriesgo.gov.co), espacio diseñado para preservar y difundir los artículos de Conocimiento en materia de Riesgos y el almacenamiento de piezas graficas en el servidor del oficina asesora de Comunicaciones.

Una vez analizado el diligenciamiento de la matriz se observa un seguimiento adecuado a las piezas graficas diseñadas por la oficina para la divulgación visual de las solicitudes realizadas por las áreas de la entidad, como su disposición final para su consulta.

De acuerdo con el Procedimiento Comunicación Interna- PR-1500- OAC – 06, se evidencia que se cumplen los lineamientos establecidos en la atención de solicitudes, se resalta respuesta oportuna durante los 15 hábiles, así como la asignación del responsable de la actividad para la diagramación y diseño de los documentos hasta su publicación digital y/o impresión del material de acuerdo a lo establecido en la campaña.

Así mismo se observa la disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Retención Documental (TRD) para los registros y evidencias de los mensajes, productos y/o campañas solicitadas por las áreas para su consulta, esto conforme a lo establecido en la matriz evidencias OAC a corte del mes de noviembre.

Como recomendación, se aconseja revisar los parámetros de la fijos de la matriz para facilitar su diligenciamiento ,como lo es el ítem de las dependencias de la entidad.

Areas Entidad	No. Solicitante
Grupo de Apoyo Finaciero y Contable	5
Grupo de Talento Humano	172
Grupo de Tecnologías de la información	5
“Manual de Gobernanza”	1
Comité de Convivencia Laboral	1
Equipo de Apoyo al Plan de Participación Ciudadana	8
Equipo de Gestión del Cambio	5
Equipo Siplag	2
Grupo de Apoyo Administrativo	11
Grupo de Apoyo Financieron y Contable	12
Grupo de Talento Humano	40
Grupo de Tecnologías de la Información	2
Oficina Asesora de Comunicaciones	14
Oficina Asesora de Planeación e Información	21
Oficina de Atención al Ciudadano	5
Oficina de Control Interno	3
Subdirección para el Conocimiento del Riesgo	24
Total general	331

Tabla No.3 Matriz de Evidencias de Procesos OAC

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

Firma Auditor Líder

ORIGINAL FIRMADO

German Moreno

Jefe Oficina de Control Interno

Miembros del Equipo Auditor

Nombre:	Adriana Alarcon	Nombre:	Iveth Palacios Agudelo		
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Contratista- Profesional Especializada		
Nombre:		Nombre:			
Cargo:		Cargo:			
Elaboró	Adriana Alarcon e Ibeth Palacios Agudelo	Revisó	German Moreno	Aprobó	German Moreno